
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 41.916

Viernes 24 de Noviembre de 2017

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1307428

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MODIFICA DECRETO SUPREMO N° 1, DE 2011, DEL MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

Núm. 62.- Santiago, 31 de marzo de 2017.

Vistos:

Lo dispuesto en los artículos 24 y 32 N° 6 de la Constitución Política de la República; numeral I N° 21 del artículo 1 del decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; artículos 3° y 6° del decreto con fuerza de ley N° 53, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; el decreto supremo N° 1, de 2011, y el decreto supremo N° 124, de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la resolución exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales N° J-50, de 2017; y la resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

1. Que la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, en adelante e indistintamente Direcon o ProChile, es un Servicio Público dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, creado por el decreto con fuerza de ley N° 53, de 1979, de dicha Secretaría de Estado, que tiene como misión ejecutar y coordinar la política de gobierno en materia de relaciones económicas internacionales, para promover una adecuada inserción de Chile en el mundo, mediante la negociación y administración de acuerdos económicos internacionales y la promoción de exportaciones de bienes y/o servicios nacionales.

2. Que para tales efectos y en orden de otorgar representatividad a actores relevantes, que aporten conocimientos específicos y experiencias enriquecedoras, mediante decreto supremo N° 1, de 3 de enero de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores, se creó el Consejo Asesor para Marcas Sectoriales como órgano consultivo del Director General de Relaciones Económicas Internacionales, cuya misión es asesorar en lo relativo a la definición, formulación, ejecución y evaluación de la estrategia nacional y de políticas, planes, programas, medidas y demás actividades relativas al desarrollo y posicionamiento de marcas sectoriales y empresariales de Chile, promoviendo de este modo la internacionalización de las empresas nacionales para contribuir a la competitividad y al desarrollo de la economía.

3. Que dicho Consejo estaba compuesto por el (la) Director(a) de la Dirección de Promoción de Exportaciones, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales; un representante del Ministerio de Hacienda; un representante del Ministerio de Agricultura; un representante de la Corporación de Fomento de la Producción; un representante de la Subsecretaría de Turismo; y cuatro miembros que sean ajenos a la Administración Pública, designados por el Consejo.

4. Que, mediante decreto supremo N° 124 del Ministerio de Relaciones Exteriores, de 5 de mayo de 2014, tomado de razón el 2 de septiembre del mismo año, se modificó el decreto supremo N° 1 de 2011 del nombrado Ministerio, incorporándose al Consejo Asesor un representante del Instituto Nacional de Propiedad Industrial (Inapi).

5. Que, atendidas las particularidades técnicas de las materias tratadas en el Consejo Asesor, se ha resuelto incorporar en el mismo a un ente especializado en asuntos vinculados a la cultura y las artes, lo que, en conjunto con la modificación de la estructura orgánica de Direcon, hace necesario modificar nuevamente el decreto supremo N° 1, de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

CVE 1307428

Director: Carlos Orellana Céspedes
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

6. Que, mediante resolución exenta N° J-50 de 2017, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales, se modificó la estructura orgánica del Servicio, creándose el Departamento Subdirección de Marketing y Eventos, el cual tiene como misión, entre otras, apoyar a los sectores productivos en su posicionamiento internacional a través de marcas sectoriales.

Decreto:

Primero: Modifíquese el artículo 2° del decreto supremo N° 1, de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores, incorporándose un miembro adicional al Consejo Asesor para Marcas Sectoriales, bajo la siguiente redacción: "8) Un representante del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes."

Segundo: Modifíquese, respecto del decreto supremo N° 1, de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores, agregando la frase "o la Unidad que lo reemplace", a continuación de la referencia al Departamento Subdirección de Marcas Sectoriales de ProChile.

Tercero: En lo no modificado, permanece plenamente vigente lo dispuesto en el decreto supremo N° 1, de 2011, del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Anótese, tómesese razón, publíquese y archívese.- Por orden de la Presidenta de la República, Edgardo Riveros Marín, Ministro de Relaciones Exteriores (S).- Rodrigo Valdés Pulido, Ministro de Hacienda.- Natalia Piergentili Domenech, Ministra de Economía, Fomento y Turismo (S).- Adriana Delpiano Puelma, Ministra de Educación.- Carlos Furche Guajardo, Ministro de Agricultura.

Lo que transcribo a Us. para su conocimiento.- Hernán Núñez Montenegro, Director General Administrativo (S).

